

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE MODIFICACIÓN DEL ENCARGO A TRAGSA DE “LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA RUTA DEL RÍO SAN PEDRO EN EL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ”. EXPEDIENTE 2020/0003

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de Mayo de 2020 se dictó Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se encargaba a la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A. S.M.E.M.P. (TRAGSA) la ejecución del PROYECTO CREACIÓN DE LA RUTA DEL RÍO SAN PEDRO EN EL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ.

SEGUNDO.- En el acuerdo 3 se indica que el presupuesto asciende a UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.355.479,33 €). En el punto 6 se establecen los datos presupuestarios que se indican continuación:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ELEMENTO PEP	IMPORTE (€)
2020	1300170000 G/44E/61700/00 A1632090M1	2017000088	1.094.810,23
2021	1300170000 G/44E/61700/00 A1632090M1	2017000088	260.669,10

TERCERO.- Con fecha 28 de Octubre de 2020 se solicita por el Responsable del Encargo, del Director de las Obras y del Representante de la empresa adjudicataria de las obras (Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A. S.M.E.M.P. (TRAGSA) la modificación y reajuste de anualidades del encargo reseñado, con informe favorable de fecha 28 de Octubre de 2020 del Jefe de Servicio de Uso Público y Fomento Socioeconómico en Espacios Naturales, como consecuencia de retrasos en el inicio del encargo, de forma que se modifique la fecha de finalización y, como consecuencia, el reajuste de anualidades, previendo una ejecución para 2020 de 57.246,47 € y para 2021 de 1.298.232,86 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm 14 de 22 de enero de 2019) modificado por el Decreto 6/2019, de 11 de febrero de 2019 (BOJA núm. 29 de 12 de febrero de 2019) establece en su artículo 2 la creación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, quedando suprimida en la Disposición final primera del mismo Decreto, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible recoge en su artículo 14 las materias en las que tiene competencia la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

TERCERO.- Por otro lado, la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA número 106 de 5 de junio de 2019), establece en su artículo 11 que “Se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para: c) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones”.



CUARTO.- El artículo 106. 9 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y vista la solicitud del responsable del encargo y del director de obra, con la conformidad de TRAGSA , así como el informe favorable del servicio, a propuesta del Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

RESUELVO

1º Modificar el apartado 9 del acuerdo de la Resolución de 13 de Mayo de 2020, estableciendo un nuevo plazo de ejecución, quedando la fecha de finalización de los trabajos establecida para el 31 de Julio de 2021, sin que ello suponga incremento del presupuesto.

2º Modificar el punto 6 del acuerdo de la Resolución de 13 de Enero de 2020 atendiendo al reajuste solicitado:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ELEMENTO PEP	IMPORTE (€)
2020	1300170000 G/44E/61700/00 A1632090M1	2017000088	57.246,47
2021	1300170000 G/44E/61700/00 A1632090M1	2017000088	1.298.232,86

En Sevilla, fecha de la firma digital

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

(P.D. Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería modificada por la Orden de 20 de abril de 2020).

Fdo.: Ana María Corredera Quintana



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	10/12/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu6377DAHVHJRe8FP/5Zor5IDcP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	